



FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO – TECNAR

CODIGO DE ETICA Y CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

Un elemento relevante, que permite guiar y orientar el comportamiento de las personas en una Organización son los códigos de ética, “...los cuales permiten a las empresas incorporar e implementar a través de declaraciones de principios y valores, fundamentos morales y éticos de carácter universal, dentro de la vida diaria de una organización”.¹

“El código de ética en una empresa, debe surgir como una parte integral de la cultura organizacional”² para que pueda convertirse en una verdadera guía para las personas que integran la empresa, la cual facilite el desarrollo de sus relaciones interpersonales dentro del marco del respeto, tolerancia y la convivencia. Es ahí donde radica la responsabilidad de cada uno de los funcionarios de conocer, interiorizar, divulgar, observar y hacer cumplir el código, así también como de someterse a las consecuencias de su trasgresión.

La Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo – TECNAR, además del cumplimiento de las normas que guían la Enseñanza y el Aprendizaje en la Educación Superior, y buscando orientar la conducta de sus funcionarios y demás miembros de la comunidad TECNARISTA, hacia la calidad y la excelencia, ha diseñado un Código de Ética a través del cual se establecen unos parámetros de comportamiento para todos los funcionarios de la Institución, independiente de su modalidad de contratación, así como para el personal que integra la comunidad académica; facilitando el desarrollo de las relaciones interpersonales dentro de un marco de respeto, tolerancia y convivencia.

¹ http://www.proetica.info/index.php?option=com_content&task=view&id=25&Itemid=31

² http://www.proetica.info/index.php?option=com_content&task=view&id=25&Itemid=31



OBJETIVO

Este código tiene por objetivo presentar pautas éticas que coadyuven a la adecuada aplicación de los principios y valores de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo – TECNAR, los cuales son la principal herramienta para erradicar conductas inadecuadas, que no estén a la par con los fundamentos morales que debe regir la conducta de toda la comunidad Tecnarista, logrando así una convivencia armónica, solidaria, con respeto, paz y trabajo efectivo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los Principios, Valores, Deberes y Prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética, son aplicables a todo el personal que labora en la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo – TECNAR, así como a la comunidad académica y estudiantil que la integran.

PRINCIPIOS DE TECNAR

- **LIBERTAD:** El proceso de formación está cimentado en el libre pensamiento y el pluralismo ideológico, para propiciar un ambiente en la comunidad académica de libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- **EDUCAR CON EXCELENCIA:** Propende por la calidad de la enseñanza que permita construir una comunidad académica con pensamiento crítico, reflexivo, participativo, responsable y comprometido con los problemas de la sociedad y capaz de presentar soluciones innovadoras.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Compromiso que tiene la Institución con el medio, de realizar actividades y proyectos que apunten al beneficio tanto de los estudiantes como de la sociedad en general, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad que recibe su influencia.
- **IDENTIDAD CULTURAL:** Concebida como la actitud para participar y fomentar la conservación y difusión de las expresiones culturales que caracterizan a las personas del Caribe colombiano, respetando las particularidades de otras formas culturales existentes.



- **EDUCAR EN DEMOCRACIA:** Se interpreta como la acción que ejerce libremente el consenso y el disenso, el respeto a los demás, el trabajo en equipo, el manejo de los conflictos y diferencias a través del diálogo.
- **FLEXIBILIDAD:** Entendida como la forma de impartir la enseñanza fundamentada en estructuras, métodos y procesos académicos que generen creatividad, innovación y apertura de criterios en los estudiantes para que respondan a los cambios permanentes del mundo.
- **AUTONOMIA:** Condición que implica capacidad para laborar su propio proyecto de vida respetando los derechos de los demás.
- **PERTINENCIA:** La capacidad de responder a las necesidades reales y demandas de la sociedad.

VALORES DE TECNAR

- **HONESTIDAD:** La formación moral de una persona se mide con este valor e implica una adecuada comprensión de sí misma y de sus propias cualidades en la búsqueda de alcanzar la transparencia en sus actos.
- **TOLERANCIA:** Es la condición humana que le permite al hombre entender que no existen verdades absolutas, facilitándole la comprensión de los problemas y la manera de actuar de sus semejantes y dándole la capacidad de poder vivir bien en comunidad y fomentar la convivencia entre las personas.
- **PERSEVERANCIA:** Tenacidad para el logro de las metas individuales y colectivas. No es suficiente empezar; hay que trabajar, accionar y perseverar.
- **PERTENENCIA:** Capacidad de la persona para respetar, servir, defender, y amar todo aquello en lo que participa y hace parte de su vida.
- **SOLIDARIDAD:** Es un valor que le permite al ser humano integrarse y trabajar en un fin común, generando bienestar y un ambiente de convivencia que propicia el desarrollo.
- **RESPONSABILIDAD:** Uso adecuado de la autonomía personal frente al cumplimiento de sus deberes y funciones sin menoscabo de los derechos de los demás. Capacidad de reconocer y aceptar la consecuencia de los propios actos.



- **SER EMPRENDEDOR:** Esto es, tener la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva. Implica una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades; planteada con visión global y llevada a cabo con un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado. El resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO – TECNAR

Los miembros de la Comunidad Tecnarista deberán mantener en todo momento y lugar un comportamiento de conformidad con las siguientes disposiciones:

1. Promover los valores institucionales con énfasis en la amabilidad, la honestidad, el respeto y la convivencia sin ningún tipo de discriminación como bases fundamentales para el desarrollo armónico de la vida universitaria.
2. Mantener un comportamiento acorde con las buenas costumbres y apego a los principios institucionales, para el logro de una verdadera comunidad organizada de trabajo y estudio donde se practiquen los valores Tecnaristas, en consecuencia se deberán:
 - a. Evitar conductas desordenadas, obscenas o indecentes que contribuyan a la provocación para que se produzcan actitudes o situaciones conflictivas de desordenes en las instalaciones de la Fundación o sus inmediaciones.
 - b. Evitar el uso de expresiones inadecuadas o denigratorias, agresión verbal, uso de insultos, intimidación, hacia cualquier miembro de la comunidad Tecnarista o la propia Institución.
3. Participar en la innovación continua de un clima organizacional que favorezca las buenas relaciones entre todos los miembros de la Institución.
4. Mantener un alto grado moral y académico, fundamentado en las buenas costumbres y en la búsqueda de la excelencia en las relaciones entre los integrantes de la comunidad Tecnarista, en razón de ello:
 - a. No se permite el hostigamiento con miras a avances sexuales, requerimientos de favores sexuales y conductas verbales o físicas que constituyan un acoso sexual, bajo amenaza de castigo físico o académico y bajo promesa de premios académicos, intentos de seducción basados en el ejercicio del poder que otorga una posición en la Institución.



- b. Se debe prescindir la comercialización o promoción de bienes o servicios a nombre de TECNAR, en beneficio propio o de terceros dentro o fuera de la Institución.
5. Propiciar la armonía en la comunidad Tecnarista, evitando así comentarios y actitudes que deterioren las relaciones interpersonales y el trabajo de equipo en la Institución.
6. Promover la honestidad y actuar con objetividad y justicia en los juicios valorativos éticos, morales y legales que afecten la sana convivencia entre los miembros de la comunidad Tecnarista.
7. Fomentar la autonomía y el sentido de pertenencia, para el enaltecimiento de la identificación institucional.
8. Participar voluntariamente en actividades en pro del bienestar social y comunitario, acrecentando la pertinencia social institucional.
9. Propiciar, a partir del ejemplo, el cumplimiento de las disposiciones legales, el presente Código de Ética y demás reglamentos internos de TECNAR.
10. Propiciar el mejoramiento continuo a través de la promoción de actividades de sensibilización y capacitación de los miembros de la comunidad Tecnarista.
11. Mantener una actitud innovadora que impulse el desarrollo sociocultural y científico de la comunidad Tecnarista, para el fortalecimiento de las ventajas competitivas internas.
12. Fomentar actividades en pro de la conservación del medio ambiente y del uso racional de los recursos naturales, afianzando el desarrollo sustentable y generando en la comunidad Tecnarista una conciencia de protección ecológica.
13. Aprovechar el talento de los miembros de la Institución, propiciando situaciones de cooperación y trabajo en equipo, fortaleciendo las capacidades y competencias individuales.
14. Auspiciar la práctica de actividades culturales, deportivas, de bienestar institucional que fomenten el desarrollo personal de los miembros de la comunidad Tecnarista.
15. Contribuir en la difusión, cumplimiento y utilización del código de ética y de los reglamentos internos de la Institución, adaptándose a las necesidades y demandas de los diversos sectores de la comunidad Tecnarista, en previsión del impacto que esto tendrá en el campo institucional interno y externo.
16. Respetar las instalaciones de la universidad, como lugar propicio solo para el trabajo y el estudio, dando lugar a un ambiente donde reine la dignidad personal, la lealtad, el decoro y la digna compostura.
17. Practicar las conductas que estimulen y fomenten el sentido de pertenencia a la Institución, porque "TECNAR somos todos".



18. Portar con dignidad la imagen Tecnarista e irradiar orgullo, mediante la conducta ejemplar en todas las situaciones y lugares.
19. Mantener, resguardar y contribuir en la protección y seguridad de todos los miembros de la comunidad Tecnarista y de las instalaciones de la Institución, en consecuencia,
 - a. No se permitirá el ingreso a la Institución a ninguna persona portando armas blancas y de fuego, explosivos y químicos peligrosos, incluso en el caso en que el portador posea permiso de las autoridades competentes.

DISPOSICIONES APLICABLES AL PERSONAL DOCENTE DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO – TECNAR

Considerando que el personal docente de la Institución es de una amplia, excelente y reconocida trayectoria académica, le concierne dedicarse al trabajo docente con plena conciencia de servicio y compromiso con la sociedad, por lo tanto debe:

1. Mantener un ambiente académico caracterizado por la equidad, el respeto mutuo, la tolerancia, cordialidad y la actitud de servicio, garantizando así un trato digno hacia los estudiantes sin discriminaciones de raza, sexo ni condición social.
2. Conservar en todo momento una conducta intachable, que este dentro de los valores rectores de la Institución y de la ética, la moral y buenas costumbres, respetando en todo momento la dignidad del estudiante.
3. Contribuir con una mejor formación académica dando cumplimiento a las actividades docentes y administrativas conforme a los planes de estudio, desarrollando la totalidad de los objetivos, contenidos y actividades establecidos en los programas de la Institución.
4. Implementar nuevas modalidades educativas que le garantice a los estudiantes, una formación profesional sólida y así les permita integrarse con éxito a la sociedad y al ejercicio de su profesión.
5. Propiciar el mejoramiento de los procesos Institucionales, sirviendo como modelo a los estudiantes por medio de su propio desarrollo profesional y personal, participando en los programas de actualización, capacitación y perfeccionamiento que disponga el universo científico, humanístico y tecnológico.
6. Enfocar su enseñanza hacia una sólida formación científica, humanística y tecnológica que les permita a los estudiantes integrarse con éxito a la sociedad y al ejercicio de su profesión.



7. Desarrollar planes de evaluación para el alumnado en forma integral, sistemática, reflexiva, equitativa, justa, flexible y pertinente, de acuerdo a las normativas específicas de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo-TECNAR.
8. Propiciar la utilización de la producción intelectual de la comunidad Tecnarista en el entorno, con la finalidad de mejorar continuamente la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.
9. Establecer pautas de mutuo acuerdo con los alumnos con respecto al plan de evaluación, hora de llegada y otras normas que se consideren pertinentes dejando constancia firmada del acuerdo entre las partes.
10. Respetar y proteger las instalaciones y sedes de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo - TECNAR.
11. Cumplir puntualmente con las funciones administrativas propias de su actividad académica.
12. Fomentar la conciencia ciudadana en sus alumnos, por encima de los intereses personales.
13. Forjar con los estudiantes una relación de confianza comprensiva y exigente que fomente el respeto absoluto a la dignidad de la persona, además de la autoestima y el desarrollo integral de sus alumnos.

DISPOSICIONES APLICABLES A LOS ESTUDIANTES DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO – TECNAR

A fin de cumplir con los principios la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo TECNAR, así como los principios en los cuales se fundamenta el presente Código de Ética, los estudiantes deberán:

1. Mantener una conducta intachable apegada a la moral y buenas costumbres dentro y fuera de las instalaciones de la Institución.
2. Respetar al personal docente, como profesionales de amplia y reconocida trayectoria, capaces de conducir eficazmente el proceso educativo.
3. Manifestar un comportamiento proactivo hacia la búsqueda del conocimiento y el logro de buenos hábitos de estudio.
4. Asistir puntualmente a clase, dedicando el tiempo necesario al estudio para la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes que consoliden la formación de un profesional integral.
5. Manifestar honestidad intelectual durante el desarrollo de las actividades académicas, propiciando el trabajo en equipo, respetando las ideas de los compañeros, con la intención de impulsar los conocimientos a través de la colaboración.



6. Promover el uso adecuado de las instalaciones, útiles, materiales, equipos y demás bienes de la Institución, demostrando sentido de pertenencia a la comunidad Tecnarista.
7. Asistir y participar con entusiasmo en las actividades convocadas por los entes competentes de la Institución.
8. Cuidar el vocabulario y asistir a la Institución con una vestimenta y presentación personal adecuada, propiciando un ambiente de respeto, no dando motivo a que compañeros y profesores perjudiquen su dignidad personal.
9. Evitar la comunicación entre estudiantes durante los exámenes, así como también el uso de libros u otro material de estudio sin previa autorización del docente.
10. Evitar el uso de celulares durante las clases y exámenes.
11. Evitar el plagio total o parcial de tareas asignadas, asimismo el pago a terceras personas para la realización de sus actividades.
12. Cumplir los reglamentos de la Institución.
13. Promover acciones tendientes a la conservación y restauración del medio ambiente, contribuyendo al logro de un ambiente saludable para todos, tanto en espacios abiertos como cerrados.

DISPOSICIONES APLICABLES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO – TECNAR

El personal administrativo de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo TECNAR deberán en todo momento, cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones ajenas.
2. Ejecutar los actos de su labor de manera transparente, ello implica que dichos actos son accesibles al conocimiento de la comunidad Tecnarista.
3. Guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus labores y la prestación de sus servicios, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en caso de conocer actos ilegales o contrarios al orden público y las buenas costumbres.



4. Proteger y conservar los bienes de la Institución, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus labores de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes de la Institución para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.
5. Conservar una conducta ajustada a la ética profesional, la moral y las buenas costumbres, contribuyendo con su buena conducta a enaltecer el nivel educativo, ético, moral y laboral de la institución.
6. Cumplir los lineamientos establecidos por la Institución, en cuanto a sus obligaciones laborales y horarios de trabajo.
7. Realizar a tiempo y cumplir a cabalidad sus tareas asignadas, así mismo no interrumpir el trabajo de sus compañeros, logrando así un clima laboral sano y productivo.
8. Auspiciar el trato justo e igualitario para cada uno de los integrantes de la Institución con la finalidad de mantener la armonía entre los integrantes de la comunidad Tecnarista.
9. Cumplir con los reglamentos establecidos por la Institución para el logro de sus objetivos institucionales.

PROHIBICIONES ÉTICAS

Por ser contrarias a las disposiciones arriba señaladas, queda prohibido a los miembros de la Comunidad Tecnarista:

1. Identificarse, firmar, dar presente fingiendo ser otra persona, considerándose un acto deshonesto.
2. Mantener relaciones o participar de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo.
3. Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, influencia o apariencia de influencia.
4. Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus labores o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos de la



Institución, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

5. Hacer mal uso de información privilegiada, a través de la participación en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de Institución, o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés particular.
6. Ejercer presiones, amenazas o acoso que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.
7. Es vedado a los colaboradores de la Institución aceptar cualquier tipo de beneficio personal. Definiendo beneficio personal como: pagos en dinero o mercaderías, regalos de cualquier valor, viajes, almuerzos, cenas o cualquier otras ventajas obtenidas de relaciones con proveedores, contratistas, estudiantes o familiares de los anteriores, exceptuándose cuando sea para fines estrictamente profesionales y necesarios para el buen desempeño de la función.
8. Contratar familiares o amigos cercanos, sin autorización de la Rectoría.
9. Indicar la contratación de familiares o amigos, o llevar a otra persona a indicarlos, sin informar el hecho al responsable de la contratación.
10. Los colaboradores de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo - TECNAR no podrán, en principio, ejercer actividad remunerada paralela a su trabajo, ni asumir sociedad en negocio paralelo, es decir, en el mismo horario en el que labora en la Institución,. En casos excepcionales, es imprescindible que el ejercicio de esta actividad sea de conocimiento de su jefe inmediato, el cual tendrá que pedir a la Rectoría, autorización por escrito, pudiendo ser aprobado en caso que no afecte el desempeño de sus funciones o que sea de interés de la Institución.
11. Es prohibido usar para fines particulares o pasar a terceros tecnologías, metodologías, knowhow y otras informaciones de propiedad de la Institución o por ella desarrolladas u obtenidas, así como presentarse en nombre de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo TECNAR, cuando no se ésta autorizado o habilitado para tal fin.



12. Ningún colaborador de la Institución o cualquiera de sus familiares directos o amigos cercanos, puede beneficiarse de compra de bienes o servicios directamente de un proveedor en nombre de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo TECNAR, o cualquier ganancia personal con transacciones hechas como empleado de la Institución.
13. Permitir que ex empleados y concurrentes de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo TECNAR, a través de relaciones profesionales o personales, vengan a influenciar cualquier decisión en la Institución o a propiciar el acceso a informaciones privilegiadas.
14. Es prohibida cualquier actitud que discrimine, perjudicando o favoreciendo, las personas con quienes se mantiene contacto profesional.

DISPOSICIONES FINALES

Las conductas éticas y disciplinarias establecidas en este Código de Ética son enunciativas y nunca taxativas, por lo tanto en caso de que algún miembro de la comunidad Tecnarista incurra en conducta deshonesta y desleal de las no previstas en esta normativa, podrá imponérsele sanción disciplinaria conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Todo lo no previsto en el presente Código será resuelto en Comité de Ética o en Consejo.